

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 213 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 OCT 2021

VISTO:

El Informe N° 2502 - 2021 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, las Unidades Ejecutoras hacen de conocimiento respecto a la **CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 750,812.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar en el cumplimiento de los objetivos institucionales durante el presente ejercicio fiscal 2021, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., hasta por la suma de **S/ 232,635.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., hasta por el importe de **S/ 479,674.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., hasta por el importe de **S/ 38,503.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 SOLES)**., el mismo será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, **RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 213 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 OCT 2021

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, como consecuencia de mayores fondos el mismo hasta por el importe total de **S/ 750,812.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar en el cumplimiento de los objetivos institucionales durante el presente ejercicio fiscal 2021., el cual será incorporado en las **UNIDADES EJECUTORAS DETALLADAS EN EL SEXTO CONSIDERANDO.**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

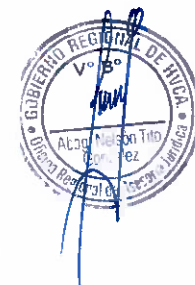
### Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Moctise Alejandro Diaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1  
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**

**( Modificación de Tipo 2)  
(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO** : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>750,812</b>
1.5 OTROS INGRESOS	750,812
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	750,812
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	750,812
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	750,812
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	750,812

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Inv/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
<b>001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA</b>	<b>232,635</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	232,635
3.999999 SIN PRODUCTO	232,635
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	232,635
20 SALUD	232,635
006 GESTION	232,635
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	232,635
2.3 BIENES Y SERVICIOS	232,635
<b>001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA</b>	<b>479,674</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	479,674
3.999999 SIN PRODUCTO	479,674
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	479,674
20 SALUD	479,674
006 GESTION	479,674
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	479,674
2.3 BIENES Y SERVICIOS	479,674
<b>001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES</b>	<b>38,503</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	38,503
3.999999 SIN PRODUCTO	38,503
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	38,503
20 SALUD	38,503
006 GESTION	38,503
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	38,503
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,503
<b>TOTAL</b>	<b>750,812</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

**Alex W. Molina Vilcas**  
RESPONSABLE PLIEGO

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

**CPC. Wilder Espinoza Ochoa**  
SUB GERENTE